

RESOLUCION N° ..... **401**  
JOSE C. PAZ, **02 DIC 2020**

**VISTO:**

El estatuto aprobado por Resolución del ex MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 de fecha 17 de marzo de 2015, la Resolución C.S N° 97/2018, N° 84/2020 y N° 87/2020, el Expediente 655/2020 del Registro de la UNIVERSIDAD, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución C.S. N° 84/2020 se dispuso que las carreras a crearse por el CONSEJO SUPERIOR que no presenten similitud disciplinar con los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS existentes, se administrarán en la órbita del RECTORADO hasta tanto las mismas puedan integrarse a un Departamento Académico que las incluya.

Que por Resolución del C.S N° 87/2020 se aprobó la creación de la carrera PROFESORADO UNIVERSITARIO DE INGLÉS en el ámbito del RECTORADO de esta Universidad.

Que, asimismo, el artículo 3° de la mencionada resolución, estableció que la Comisión Técnica prevista en el artículo 2° de la Resolución del C.S. N° 97/2018 para el diseño del Plan de Estudios de la Carrera, estará integrada por TRES (3) especialistas de reconocida trayectoria en el área disciplinar correspondiente designados por el RECTOR.

Que en ese marco, se proponen que la Comisión Técnica se conforme con las siguientes especialistas: Carolina GONZÁLEZ GUZMÁN, Juliana Vanesa RICARDO y Marina GONZÁLEZ.

Que la SECRETARÍA GENERAL y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA han tomado la intervención de su competencia.

UNPAZ


Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas el Reglamento de Gestión Académica para el Diseño, Seguimiento y Evaluación de Planes de Estudio de la Carrera de Grado y Pre-grado aprobado por Resolución del C.S. N° 97/2018 (art. 2 Anexo I) de fecha 05 de septiembre de 2018, y por Resolución de C.S N° 84/2020 de fecha 05 de Noviembre de 2020.

Por ello,

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Confórmese la COMISIÓN TÉCNICA para el diseño del Plan de Estudios de la Carrera PROFESORADO UNIVERSITARIO DE INGLÉS, la que estará integrada por las siguientes especialistas: Carolina GONZÁLEZ GUZMÁN DNI: 94.863.875, Juliana Vanesa RICARDO DNI: 22.675.852, Marina GONZÁLEZ DNI: 16.894.692.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

UNPAZ

  
Abog. BARRIO KUSINSKY  
RECTOR  
Universidad Nacional de  
José Clemente Paz

RESOLUCION N°.....401.....